

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2652269

#### EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago con asiento comuna de Lo Barnechea, con Oficio en avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifica que: por escritura pública de fecha 06 de mayo de 2025, repertorio N°3010-2025, doña SILVANIR PAULINO DA SILVA, factor de comercio, y don ANIBAL MIGUEL ASRILEVICH BROM, empresario, ambos domiciliados para estos efectos en calle Concordia 2227 departamento 16, comuna de Providencia, Santiago, constituyeron sociedad por acciones denominada "HARUS INTERNACIONAL GROUP SpA" la que podrá funcionar, usar y ser denominada por su nombre de fantasía de "HARUS CHILE SpA".- DOMICILIO: Santiago.- DURACIÓN: Indefinida.- OBJETO: (i) La comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, representación, comercialización, por cuenta propia y/o ajena, de amenities o artículos de confort hotelero, de productos de tocador, cosméticos y de higiene personal, tales como jabones, shampoos, acondicionadores, cremas, lociones, geles, toallas húmedas y demás productos similares, en formatos individuales o institucionales, destinados especialmente al abastecimiento de hoteles, hostales, residencias, spas, clínicas y establecimientos afines; (ii) La adquisición, enajenación y uso de patentes de invención o marcas registradas; y el uso de las licencias que le sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas con el objeto señalado. (iii) La representación de firmas, marcas y empresas nacionales y extranjeras, para la venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia o ajena, de sus líneas de productos afines, similares o pertinentes a los señalados como su objeto y la producción directa o para terceros de los mismos. (iv) La sociedad también podrá explotar los inmuebles sociales en la forma que lo estime conveniente, y (v) La realización de toda clase de actos de comercio en general, pudiendo celebrar, dentro de su giro, todos los actos civiles y mercantiles que sean necesarios o simplemente convenientes para cumplir con su objeto. CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas al contado, forma indicada escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2652269

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl